

RESOLUCIÓN No. 267 DEL 02 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo a una servidora pública de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*" en el artículo 24 determina que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que mediante la Resolución 259 del 22 de abril de 2024 le fue concedido el disfrute de vacaciones al servidor público **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA, Asesor Código 1020 Grado 16 -Asesor de Planeación**, desde el 02 y hasta el 23 de mayo de 2024, inclusive.

Que, la servidora pública **XANDRA CATALINA SANTAMARÍA VILLEGAS** con cédula de ciudadanía No. 51.988.182 expedida en Bogotá D.C, desempeña el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 18** en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que ante la situación administrativa generada por el disfrute de vacaciones del servidor público **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA**, se hace necesario encargar a la servidora pública **XANDRA CATALINA SANTAMARÍA VILLEGAS** de las funciones del Asesor de planeación sin que sea apartada de su cargo.

Que, en atención a lo expuesto, se realizará el respectivo encargo del empleo desde el 2 de mayo de 2024 y hasta el 23 del mismo mes y año, inclusive, tiempo reconocido como disfrute de vacaciones del titular del empleo **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA, Asesor Código 1020 Grado 16 -Asesor de Planeación**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. ENCARGAR a la servidora pública **XANDRA CATALINA SANTAMARÍA VILLEGAS** identificada con cédula de ciudadanía **51.988.182** de Bogotá D.C, titular del empleo **Asesor Código 1020 Grado 18** en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, para que desempeñe el empleo **Asesor Código 1020 Grado 16 -Asesor de Planeación-**, desde el 02 y hasta el 23 de mayo de 2024, inclusive, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo 1. El encargo de funciones de que trata el presente artículo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y se asumirá sin desprenderse de las funciones propias del empleo que desempeña la funcionaria. Los documentos y actos administrativos que deba suscribir en el marco del presente encargo harán referencia al ejercicio de funciones así: "Asesora encargada de las funciones del empleo de Asesor de Planeación".

Parágrafo 2. El encargo que se efectúa mediante el presente acto administrativo no implica el reconocimiento de diferencia salarial.

Artículo 2. Comunicar la decisión al designado al correo institucional csantamaria@uapa-pae.gov.co, a través de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa.

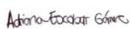
Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Director General

Aprobó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa 

Revisó: Diana Carolina Bolaño Pedreros -Contratista Apoyo Jurídico Dirección General 
Diana Paola Alegría Paredes, Contratista Subdirección de Gestión Corporativa 

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano 